Elibeili E. Arteaga Suevara

ANPRE Nº 187.825

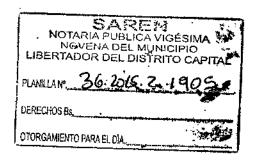
Gobierno Bolivariano de Venezuela.

Ministerio del Poder Popular Para el Deporte.

Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas.

Ciudadano (a):

Su Despacho.-



## DECLARACION JURADA DE ORIGEN Y DESTINO DE LICITO FONDOS

Yo, AGOSTINHO ANDRE GOMES PESTANA, de nacionalidad portugués, mayor de edad, de este domicilio, estado civil soltero, titular de la cedula de identidad Nro. 81.460.878, identificado con el Registro de Información Fiscal (R.I.F). Nro. E-814608789, ocupación comerciante, en mi carácter de ADMINISTRADOR, de la Empresa de este domicilio denominada "LA GRAN TASCA REGAL, C.A" Sociedad Mercantil debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial Del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha Veintidós (22) de Marzo del Año 1994, bajo el Nro. 73, Tomo 86-A-Sgdo., con ultima modificación siendo en fecha Ocho (08) de Febrero del Año 2013, bajo el Nro. 36, Tomo -19-A-Sgdo.; e identificada con el Registro de Información Fiscal (R.I.F). Nro. J301827708. Por medio de la presente, me dirijo a Ustedes con la finalidad de DECLARAR BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores, actividad comercial del negocio jurídico "LA GRAN TASCA REGAL, C.A", proceden de actividades licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. De Acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la resolución Nro. 150, publicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela Nro. 39.697, del 16 de Junio de 2011, de la Normativa para la Prevención, Control y Fiscalización de las Operaciones de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.----

